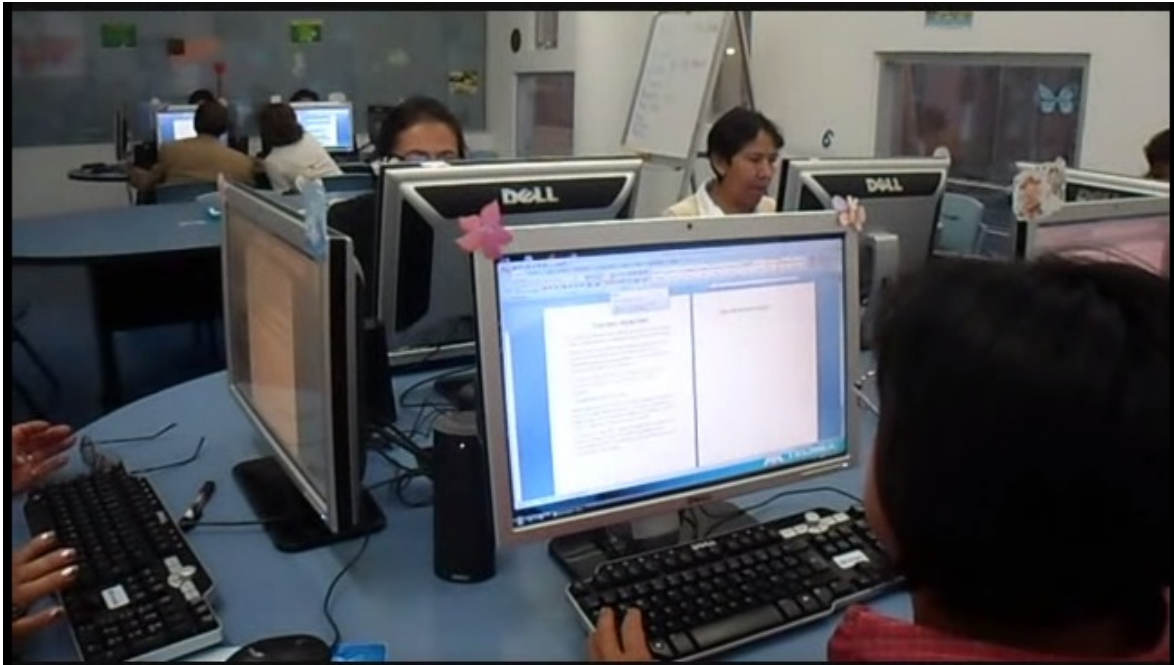
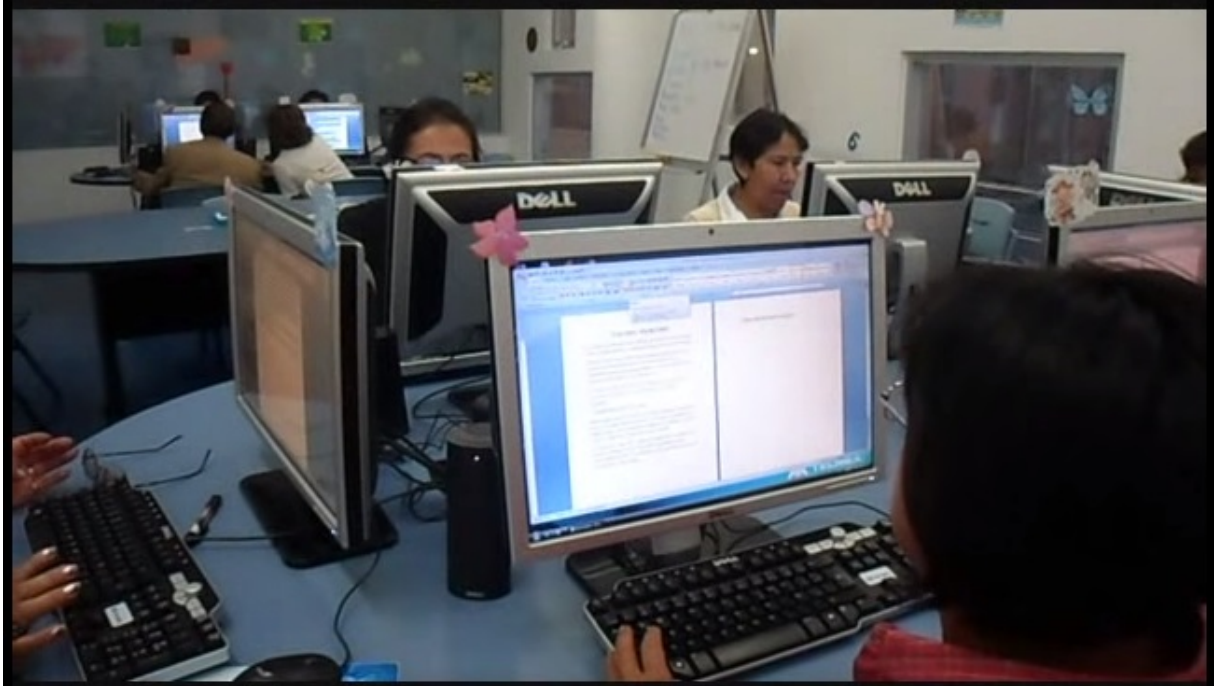


¿Qué pasa con los Datos de los ciudadanos Europeos?

El Ciudadano · 7 de octubre de 2015

Al parecer Estados Unidos no estaba protegiendo los datos de los ciudadanos europeos, es por eso que la Unión Europea dijo basta e intentará mediante la justicia limitar a EEUU.





Al parecer el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó que los estados que pertenecen al bloque pueden impedir tanto a Google como a Facebook que transfieran o que guarden datos de sus ciudadanos. Esto obliga a nuevas negociaciones con Washington.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea anuló el acuerdo vigente con Washington para transferir y guardar datos de ciudadanos del bloque. En un fallo que podría ocasionar un fuerte impacto para el funcionamiento de las redes sociales en el Viejo Continente, la corte determinó que los datos de usuarios europeos no están suficientemente protegidos en Estados Unidos del acceso de autoridades y servicios secretos, filtraciones que violan las leyes de la UE. Así, los estados miembro podrán impedir que Facebook o Google almacenen información de dichos usuarios.

La sentencia de la máxima instancia judicial comunitaria obliga al bloque a negociar con Washington un nuevo marco que garantice un mejor nivel de protección y tiene gran importancia en Estados Unidos porque afecta a gigantes tecnológicos de ese país con presencia en Europa como Facebook, Apple y Microsoft. Luego de conocerse el fallo, la Casa Blanca salió a defender la transparencia del pacto con el que se permitía el intercambio de datos personales de ciudadanos europeos y estadounidenses. La

Comisión Europea (CE), en tanto, aseguró que existen mecanismos para mantener una transferencia segura de uno a otro lado del Atlántico hasta tanto se acuerde un nuevo marco (ver recuadro). El informante estadounidense Edward Snowden saludó el dictamen del Tribunal de Justicia.

Max Schrems, un estudiante de derecho austríaco creador de la organización Europa contra Facebook –plataforma a la que denunció por considerar que sus datos personales no habían sido resguardados–, fue quien inició la demanda que dio origen a la sentencia de ayer del Supremo europeo. La agencia de protección de datos de Irlanda, país donde tiene su sede europea Facebook, rechazó la demanda de Schrems contra el almacenamiento de sus datos en Estados Unidos (la red social los guarda allí por norma) y pidió la intervención del Tribunal de Justicia para que decidiera sobre el fondo de la situación.

Schrems argumentó que las leyes estadounidenses no ofrecen una verdadera protección, sobre todo, tras la difusión de las revelaciones del ex agente Edward Snowden sobre la vigilancia masiva de Internet que realizan los servicios secretos norteamericanos. La corte le dio finalmente la razón al estudiante austríaco y, por ello, deja sin efecto un acuerdo del año 2000 conocido como safe harbour (puerto seguro) que regula la transferencia de datos de ciudadanos europeos. Aquel convenio partía de la base de que Estados Unidos podía garantizar un nivel adecuado de protección de datos personales de los europeos.

Sin embargo, el tribunal consideró que las exigencias de seguridad nacional, interés público y cumplimiento de la ley de Estados Unidos prevalecen sobre el régimen de puerto seguro, de modo que las entidades estadounidenses están obligadas a dejar de aplicar, sin limitación alguna, las reglas de protección previstas por ese régimen cuando entren en conflicto con las citadas exigencias. A causa de ello, “el régimen estadounidense posibilita injerencias por parte de autoridades públicas estadounidenses en los derechos fundamentales de las personas”, rezó la sentencia.

Además, el tribunal subrayó que la existencia de la normativa de “puerto seguro” no puede dejar sin efecto ni limitar las facultades de las que disponen las autoridades

nacionales para controlar que se cumplan las leyes europeas de protección de datos. Por ello, en opinión de la corte, los afectados pueden acudir a los tribunales nacionales y hacer que las oficinas de protección de datos nacionales comprueben si la información relativa a una persona está protegida. Las autoridades irlandesas habían denegado esa petición a Schrems alegando la certificación de Estados Unidos como “puerto seguro”. Ahora los jueces de Irlanda tienen que decidir si suspenden o no la transferencia de datos de usuarios de la red social a aquel país, señaló la corte europea.

En su descargo, las autoridades estadounidenses cuestionaron la decisión del Supremo. “Estamos muy decepcionados por la decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea”, señaló la secretaria de Comercio, Penny Pritzker. En su comunicado, la funcionaria norteamericana consideró que el fallo crea una incertidumbre significativa tanto para las empresas como para los consumidores de Estados Unidos y de la UE y pone en riesgo la próspera economía digital transatlántica. A juicio de la Casa Blanca, para emitir su fallo, el Tribunal de Justicia de la UE no tuvo en cuenta los beneficios para la privacidad y el crecimiento económico de Europa y de Estados Unidos que ha tenido este acuerdo de intercambio de datos en sus 15 años de vigencia. Asimismo, Pritzker sostuvo que el Gobierno de Barack Obama puso todos sus esfuerzos en asegurar una protección sólida y transparente de datos. En su rueda de prensa diaria, el vocero de la Casa Blanca, Josh Earnest, dijo que su país está preocupado por las consecuencias económicas que se desprenden de la decisión del tribunal europeo y sostuvo que el fallo se basa en suposiciones incorrectas sobre la protección a la privacidad en Estados Unidos.

Tras el fallo, la comisaria de Justicia de la UE, Vera Jourova, dijo que el bloque quiere cerrar rápidamente las negociaciones con Estados Unidos sobre un nuevo acuerdo. “Debemos finalizar las negociaciones lo antes posible”, señaló ayer Jourova, quien, sin embargo, no pudo precisar una fecha concreta.

Por su parte, Snowden se mostró satisfecho con el dictamen. “Como resultado, todos estamos más seguros”, escribió en su flamante cuenta de Twitter. “Gracias, Europa”, agregó. El ex empleado de la Agencia de Seguridad Nacional (NSA) tuvo un gesto con el

activista austriaco Schrems, a quien felicitó. “Cambiaste el mundo para mejor”, le dijo por intermedio de esa red social.

Schrems, por su parte, auguró que la sentencia europea allanará el camino para otras medidas legales. “Esta decisión es un gran golpe para la vigilancia global estadounidense, que se basa fundamentalmente en sus socios privados”, declaró. “El fallo deja claro que las empresas estadounidenses no pueden sencillamente ayudar en el espionaje estadounidense violando los derechos fundamentales europeos”, sentenció.

La industria online pidió el establecimiento de reglas previsibles para evitar problemas con la transmisión de datos, algo que, alertaron, podría dañar la economía europea. Monique Boyens, de la organización de protección al consumidor BEUC, calificó el anuncio como una victoria de la protección de los derechos europeos a la privacidad, y descartó que vaya a generar problemas económicos. “Empresas como Google, sencillamente, tendrán que garantizar un nivel adecuado de protección”, exigió. Se estima que más de 4.000 firmas europeas e internacionales trabajan con el sistema de “puerto seguro”.

Fuente: **Página 12**

Fuente: **El Ciudadano**